Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PUERTO IGUAZU

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

25000098781690

FP

250000987816

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PUERTO IGUAZU, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:

Domicilio:

Tipo de Domicilio:

Carácter:

Observaciones Especiales:

	2863/2023				CIVIL		
N ORDEN	EXPTE. N	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ANTUNES MOREIRA, FERNANDO MAXIMILIANO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Puerto Iguazu, de octubre de 2025.

Fdo.: JUAN PEDRO GARCIA, SECRETARIO

En ……..de……de 2025, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PUERTO IGUAZU

FPO 2863/2023

Puerto Iguazú, Misiones, octubre 2025.-

POR recibido Dictamen de la Fiscalía Federal, **TÉNGASE** por habilitada la competencia de este Tribunal; **FIRME** prosiga la tramitación de este expediente ante los estrados de este juzgado.

NOTIFÍQUESE.

#37815029#474461737#20251002102733633

Expediente Número: FPO - 2863/2023 **Autos:** BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ANTUNES MOREIRA, FERNANDO MAXIMILIANO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO **Tribunal:** /

CONTESTA VISTA

SEÑOR JUEZ:

Marcelo Jose BERNACHEA, FISCAL FEDERAL (Interino), constituyendo domicilio legal en mi Despacho Oficial sito en Correa Luna N° 250, Of. 6, de esta Ciudad de Pto. Iguazú (Mnes) y domicilio electrónico, C.U.I.F. N° 51000004794 en EXPTE. FPO-2863/2023 caratulado: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ANTUNES MOREIRA, FERNANDO MAXIMILIANO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO”, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Vengo por este acto a contestar la vista corrida de fs. 135, y en tal sentido se interpreta que:

A fs. 45/92 obra demanda por Cobro de Pesos por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON VEINTIUNO CENTAVOS ($ 494.711,21), promovida por los Dres. Gonzalo Iván Sewczuk y Exio Bernachea, en su carácter de apoderados del Banco de la Nación Argentina, con domicilio en Av. Bartolomé Mitre N° 326 de C.A.B.A contra ANTUNES MOREIRA, FERNANDO MAXIMILIANO, D.N.I. N° 39.227.691, con domicilio en Vista Alegre N° 1 de Bdo. de Irigoyen (Mnes.).

Evacuando así la actual vista, he de expedirme concluyendo que respecto a la competencia es procedente la intervención de la Justicia Federal Jurisdiccional, rationae loci, al identificarse el domicilio del accionado en la radicación comprendida en el radio de jurisdicción de S.S. (art. 5, inc. 3, CPCCN; art. 1 Ley 23.138). y rationae materiae, por estar reservado el conocimiento de la materia a tratar al fuero nacional y de excepción (art. 116 y 117 C.N.) art. 2 Ley 48.

Y, atento a estar en juego normas de orden público, tomo intervención en este sumario (art. 41, inc. c, Ley 24.946, modificada por Ley 27.148, art. 31, inc. e), debiendo ser

notificada esta parte de las resoluciones que en el presente recaigan, difiriendo la opinión respecto las articulaciones de la actora y que competen a este Ministerio para su oportuno tiempo procesal.

Así me expido.-

FISCALIA FEDERAL DE 1ERA. INSTANCIA DE PTO. IGUAZU, 30 de Septiembre de 2.025

Signature Not Verified
Digitally signed by
BERNACHEA MARCELO JOSE
Date: 2025.10.01 08:44:24 ART